



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.3/52/L.3
19 de septiembre de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo segundo período de sesiones
TERCERA COMISIÓN
Tema 102 del programa

DESARROLLO SOCIAL, INCLUIDAS CUESTIONES RELATIVAS A LA
SITUACIÓN SOCIAL EN EL MUNDO Y A LOS JÓVENES, EL
ENVEJECIMIENTO, LAS PERSONAS DISCAPACITADAS Y LA FAMILIA

Actividades complementarias del Año Internacional de la Familia

Nota de la Secretaría

En su resolución 1997/21, el Consejo Económico y Social recomendó a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución titulado "Actividades complementarias del Año Internacional de la Familia". El texto del proyecto de resolución se reproduce a continuación.

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 44/82, de 8 de diciembre de 1989, 46/92, de 16 de diciembre de 1991, 47/237, de 20 de diciembre de 1993 y 50/142, de 21 de diciembre de 1995, relativas a la proclamación, la preparación y la celebración del Año Internacional de la Familia,

Reconociendo que el objetivo básico de las actividades complementarias del Año Internacional de la Familia debería centrarse en fortalecer y apoyar a las familias para que cumplan sus funciones sociales y de desarrollo y en considerar sus puntos fuertes, en particular en los niveles nacional y local,

Tomando nota de que en las disposiciones relativas a la familia que dimanaban de los resultados de las conferencias mundiales celebradas en el decenio de 1990 se proporciona orientación normativa sobre la forma de fortalecer los componentes de las políticas y programas que se centran en la familia como parte de un enfoque amplio e integrado del desarrollo,

Destacando que la igualdad entre el hombre y la mujer y el respeto de los derechos de todos los miembros de la familia son elementos indispensables para el bienestar de la familia y de la sociedad en general,

1. Toma nota con reconocimiento del informe del Secretario General sobre el Año Internacional de la Familia¹, y acoge con agrado las propuestas que figuran en él;

2. Invita a los gobiernos a que continúen tomando medidas para crear sociedades que favorezcan la institución de la familia mediante, entre otras cosas, la promoción de los derechos de cada uno de los miembros de la familia y, en particular, la igualdad entre los sexos y los derechos del niño;

3. Destaca la necesidad de un enfoque más concentrado y coordinado de las cuestiones de la familia en el sistema de las Naciones Unidas;

4. Insta a los gobiernos, a las organizaciones no gubernamentales, a otras organizaciones de la sociedad civil, al sector privado y a los particulares a que contribuyan generosamente al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para las actividades relacionadas con la familia;

5. Insta a los gobiernos a que, a todos los niveles, lleven a cabo actividades sostenidas relacionadas con la familia, incluidos estudios e investigaciones aplicadas sobre la familia, y promuevan el papel de la familia en el desarrollo, e invita a los gobiernos a adoptar medidas concretas y criterios para abordar las prioridades nacionales teniendo en cuenta las cuestiones relacionadas con la familia;

6. Recomienda que todos los agentes pertinentes de la sociedad civil, incluidas las instituciones de investigación e instituciones académicas, contribuyan en las actividades relacionadas con la familia participando en ellas;

7. Pide al Secretario General que siga desempeñando una función activa para facilitar la cooperación internacional en el marco del Año Internacional de la Familia, el intercambio de experiencia e información entre los gobiernos sobre políticas y estrategias eficaces, la asistencia técnica, con atención especial a los países menos adelantados y los países en desarrollo, y para alentar la organización de reuniones subregionales e interregionales y la realización de investigaciones pertinentes;

8. Insta a los gobiernos a que alienten el seguimiento activo del Año Internacional de la Familia en los planos local y nacional;

9. Reafirma la resolución 1996/7 del Consejo Económico y Social, en la que el Consejo decidió que el seguimiento del Año Internacional de la Familia fuese parte integrante del programa plurianual de trabajo de la Comisión de Desarrollo Social.

¹ A/52/57-E/1997/4.